

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3033
(Versión Pública)

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes catorce de agosto del año dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario; y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial:** Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario; e Ingeniero José Evaristo Romero Gutiérrez, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario Pro tempore de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente verificó la asistencia de los señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

II.- Aprobación de Agenda.

Se modificó incorporando los puntos 3.2 y 4.2, **(Se aprueba)**

III.- Asuntos Presidencia.

3.1 Memorándum PI/352/2018 sobre designación de Secretario Pro tempore para las Sesiones de Junta Directiva Nos. 3033 y 3034.

3.2 Presentación de propuesta de despido de hecho del Gerente Administrativo, la Jefa de la Unidad Técnica Legal, y del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información, para consideración y autorización de Junta Directiva.

IV.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos.

4.1 Memorándum GRH/643/2018 Informando sobre becas autorizadas.

4.2 Memorándum GR/668/2018 sobre Propuesta de Organigrama Institucional, para consideración y autorización de Junta Directiva, y presentación de rotación sistemáticas para conocimiento de Junta Directiva

V.- Asuntos de Gerencia Comercial.



5.1 Memorándum GC/610/2018 salida del mercado del Juego de LOTIN 2 en 1, y solicitud de autorización para último día de pago.

VI. -Asuntos Unidad Financiera.

6.1 Memorándum UFI/267/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos, para conocimiento de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos Presidencia.

3.1 Memorándum PI/352/2018 sobre designación de **Secretario Pro tempore para las sesiones de Junta Directiva Nos. 3033 y 3034.** Con base a lo establecido en el inciso 2º. del artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB. Conocida la solicitud relacionada, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar por unanimidad la designación del Licenciado Santiago Méndez Reyes como Secretario Pro tempore para las sesiones de Junta Directiva Nos. 3033 y 3034; **COMUNIQUESE.**

3.2 Presentación de propuesta de despido de hecho del Gerente Administrativo, la Jefa de la Unidad Técnica Legal, y del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información, para consideración y autorización de Junta Directiva. Conocida la propuesta de despido, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el Despido de hecho del Licenciado Raúl Ernesto Reyes Cruz, Gerente Administrativo; de la Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Jefe de Unidad Técnica Legal; y del Licenciado Adán Ernesto Delgado Gutiérrez, Jefe de la de Unidad de Acceso a la Información, a partir del 18 de agosto de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 6 y artículo 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Clausula N° 34 de Contrato Colectivo de Trabajo; Art. 32, literal m) del Reglamento Interno de Trabajo; y Art. 55 del Código de Trabajo. b) Que el Gerente de Recursos Humanos notifique lo correspondiente, en representación del patrono, y, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; c) Que el Jefe UFI, valide, registre, pague la indemnización correspondiente y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; d) Que la jefatura de Auditoría Interna, la jefatura de informática y la oficial de gestión documental y archivo garanticen que el Licenciado Raúl Ernesto Reyes Cruz, la Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, y el Licenciado Adán Ernesto Delgado Gutiérrez realicen la entrega, mediante acta formal, de los compromisos establecido en el contrato individual de trabajo, del equipo fijo asignado para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE.**

IV.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos.



4.1 Memorandum GRH/643/2018 Informando sobre becas autorizadas por Junta Directiva. Por lo que **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Conocer en la siguiente sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

4.2 Memorandum GR/668/2018 sobre Propuesta de Organigrama Institucional, para consideración y autorización de Junta Directiva, y presentación de rotación sistemáticas para conocimiento de Junta Directiva. Conocida y analizada la propuesta de Organigrama Institucional y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la LNB. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar el Organigrama presentado por el Gerente de Recursos Humanos; b) Que el organigrama aprobado en este punto de acta entre en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2018 c) Que el Lic. Jorge Eliseo Merino, de acuerdo a sus competencias, efectúe las acciones que determine procedentes, para actualizar la normativa técnica correspondiente. d) Que las gerencias y las jefaturas comuniquen al personal bajo su cargo el organigrama aprobado. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos Gerencia Comercial.

5.1 Memorandum GC/610/2018 Salida del mercado del Juego 128 de LOTIN "2 en 1", y solicitud de autorización para último día de pago. Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 128 denominado "2 en 1" será el 15 de agosto del año 2018; b) Que el Gerente Comercial y la Jefa de Comunicaciones hagan del conocimiento a los Agentes Vendedores y al público en general, de la última fecha de pago acordada en este punto, por medio de las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia, puntos de ventas y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Unidad Financiera

6.1 Memorandum UFI/367/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de julio de 2018, para conocimiento de Junta Directiva. Conocido el informe relacionado, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Conocer en la siguiente sesión de Junta Directiva **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////**RUBRICAS**////////////////////////////////////

René Roberto Flores Martínez Director Presidente // Raúl Anaya Mena Director-Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda // Igor Fabricio Castro Ramíros Director Vocal Propietario Ministerio de Salud // Clara Luz Hernández de Olmedo



Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud////////////////////Julio Cesar Vargas Acevedo Director
Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial//////////////////// José Evaristo
Romero Gutiérrez Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
//////////////////// Santiago Méndez Reyes Secretario Pro tempore de Junta Directiva.

